

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Luis Enrique Mantilla Mejía vs. Néstor Manuel Barajas Cuadros. Radicación No. 2022-00052-00.**

Inscrito el embargo (pdf 13, folios 92 a 93, c.1), **SE ORDENA**, para la práctica del secuestro, la aprehensión del vehículo de placas **DCW681** de propiedad del demandado, el cual, una vez inmovilizado, a más de ser puesto a disposición de este despacho, deberá ser ubicado en uno de los parqueaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del lugar, adoptando las medidas necesarias para la conservación y mantenimiento del mismo.

Por Secretaría, ofíciase, para tal efecto, a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN, sección automotores, quien deberá aportar el inventario respectivo donde queden debidamente descritas las condiciones en que se encuentre el citado rodante al momento de su captura.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f43e8440b8c3196b778cbc1e361d44fd8e6871f93057177084d7134fd044b1**

Documento generado en 10/08/2022 11:23:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**